



CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 264, numerales 1 y 2, establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la competencia exclusiva para planificar el desarrollo cantonal, así como para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Así mismo, es función de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de acuerdo al literal a) del artículo 55, concordante con los literales v), z) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), reglar mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial.

La Administración Municipal, a través del Departamento de Planificación y Desarrollo, gestiona los procesos de delimitación de los asentamientos humanos emplazados en el Cantón San Pedro de Pelileo, siguiendo para el efecto un proceso socio organizativo, legal y técnico, que permita cumplir como entidad municipal con las disposiciones constitucionales y legales en cada centro poblado; y, por tanto, asumir las competencias y responsabilidades que le corresponden en el accionar de la gestión administrativa.

II

Las cabeceras urbano parroquiales, ubicadas en las circunscripciones de las ocho parroquias rurales del cantonal de San Pedro de Pelileo, a pesar de estar definidas desde el Plan de Ordenamiento Territorial del año 2011, y presentar normativa urbana o urbanizable para procesos de uso y ocupación del suelo, no cuentan con los respectivos instrumentos legales, en este caso, ordenanzas que los normen de forma clara y precisa.

Es por ello, que como parte de la consultoría “*PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DE LA CABECERA CANTONAL: PARROQUIA LA MATRIZ Y PELILEO GRANDE, LAS CABECERAS PARROQUIALES DE COTALÓ, HUAMBALÓ, BOLÍVAR, BENÍTEZ, SALASACA, EL ROSARIO, CHIQUICHA, GARCÍA MORENO Y CENTROS POBLADOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN*”, realizada en el año 2016, generó proyectos de ordenanzas para dar solución a este vacío.

III

Por lo expuesto, el Departamento de Planificación y Desarrollo, conjuntamente con el Departamento de Avalúos y Catastros, incorpora algunas sugerencias y puntualizaciones con el propósito de perfeccionar los documentos entregados por el equipo consultor URBARQDI en el



2018, y a fin de acoger también las peticiones de los nuevos representantes de los GADs Parroquiales.

En este sentido, el presente proyecto de ordenanza contiene la delimitación del **CENTRO POBLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SALASACA**, y de esta manera se norma el límite del territorio de dicho asentamiento humano.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE
PELILEO**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 264, numeral 1, establece que es competencia de los Gobiernos Municipales el planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural;

Que, el inciso final del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que en el ámbito de su competencia y territorio; y en uso de sus facultades, expedirá ordenanzas cantonales;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 55, literal a), establece que entre las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados está el de planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;

Que, el mismo artículo 55, literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como otra de las atribuciones el ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 57, literal a), establece que es atribución del Concejo Municipal en ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 57, literal v), establece entre las atribuciones del Concejo la de crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 57, literal z), le corresponde al Concejo Municipal el regular la delimitación de los barrios



y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas;

Que, el Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, está dando cumplimiento a lo que determina la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos y su Reglamento; y,

En uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7 y artículo 57 literal a) y que guarda concordancia con el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente:

**ORDENANZA DE DELIMITACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE LA CABECERA
PARROQUIAL DE SALASACA**

**TITULO I
DISPOSICIONES PRELIMINARES**

Artículo. 1.- Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto delimitar el centro poblado de la cabecera parroquial de Salasaca del cantón San Pedro de Pelileo.

Artículo. 2.- Ámbito de aplicación. - La presente ordenanza rige para la cabecera parroquial de la parroquia Salasaca del cantón San Pedro de Pelileo.

**TITULO II
DE LA DELIMITACIÓN**

Art. 3.- El centro poblado de la cabecera parroquial de Salasaca cuenta con una superficie de 49,36 hectáreas, estará conformada por el centro poblado de la parroquia rural donde se concentra la mayor cantidad de viviendas, equipamiento urbano y de gestión

Art. 4.- El centro poblado de la cabecera parroquial de Salasaca estará circunscrita dentro de los siguientes linderos y límites:

AL NORTE: Partimos desde el punto **Nº 0** en el lindero de una propiedad particular cuyas coordenadas son 768572 y 9854475, de este punto continúa en dirección Este por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 1** cuyas coordenadas son 768689 y 9854407, de este punto continúa en dirección Este por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 2** cuyas coordenadas son 768743 y 9854376, de este punto continúa en dirección Este por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 3** cuyas coordenadas son 768804 y 9854340, de este punto continúa en dirección Norte por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 4** cuyas coordenadas son 768806 y 9854343, de este punto continúa en dirección Este por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 5** cuyas coordenadas son 768829 y 9854327, de este punto continúa en dirección Sur por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 6** cuyas coordenadas son 768828 y 9854322, de este punto continúa en dirección Este por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 7** cuyas coordenadas son 76888 y 9854294, de este punto continúa en dirección Norte por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 8** cuyas coordenadas son 768885 y 9854301, de este punto continúa en dirección Este por linderos



particulares hasta llegar al punto N° 9 cuyas coordenadas son 768937 y 9854276, de este punto continúa en dirección Norte por linderos particulares hasta llegar al punto N° 10 cuyas coordenadas son 768956 y 9854308, de este punto continúa en dirección Este por linderos particulares hasta llegar al punto N° 11 hasta llegar a la vía pública cuyas coordenadas son 769024 y 9854283, de este punto continúa en dirección Sur por la vía pública hasta llegar al punto N° 12 cuyas coordenadas son 769018 y 9854276, de este punto continúa en dirección Este por linderos particulares hasta llegar al punto N° 13 cuyas coordenadas son 769057 y 9854250, de este punto continúa en dirección Nor-Este por linderos particulares hasta llegar al punto N° 14 cuyas coordenadas son 769071 y 9854247, de este punto continúa en dirección Nor-Este por linderos particulares hasta llegar al punto N° 15 cuyas coordenadas son 769111 y 9854276, de este punto continúa en dirección Sur-Este por linderos particulares hasta llegar al punto N° 16 en la vía pública cuyas coordenadas son 769158 y 9854242, de este punto continúa en dirección Sur cruzando la vía pública hasta llegar al punto N° 17 cuyas coordenadas son 769160 y 9854236, de este punto continúa en dirección Este por linderos particulares hasta llegar al punto N° 18 cuyas coordenadas son 769188 y 9854208, de este punto continúa en dirección Sur por linderos particulares hasta llegar al punto N° 19 cuyas coordenadas son 769170 y 9854188, de este punto continúa en dirección Este por linderos particulares hasta llegar al punto N° 20 cuyas coordenadas son 769193 y 9854174, de este punto continúa en dirección Norte por linderos particulares hasta llegar al punto N° 21 cuyas coordenadas son 769203 y 9854184, de este punto continúa en dirección Este por linderos particulares hasta llegar al punto N° 22 cuyas coordenadas son 769225 y 9854168, de este punto continúa en dirección Norte por linderos particulares hasta llegar al punto N° 23 cuyas coordenadas son 769234 y 9854176, de este punto continúa en dirección Este por linderos particulares hasta llegar al punto N° 24 cuyas coordenadas son 769260 y 9854156, de este punto continúa en dirección Sur por linderos particulares hasta llegar al punto N° 25 cuyas coordenadas son 769244 y 9854140, de este punto continúa en dirección Este por linderos particulares hasta llegar al punto N° 26 cuyas coordenadas son 769319 y 9854063, de este punto continúa en dirección Norte por linderos particulares hasta llegar al punto N° 27 cuyas coordenadas son 769330 y 9854072, de este punto continúa en dirección Este por linderos particulares hasta llegar al punto N° 28 cuyas coordenadas son 769354 y 9854044, de este punto continúa en dirección Este por linderos particulares hasta llegar al punto N° 29 cuyas coordenadas son 769382 y 9854017, de este punto continúa en dirección Norte por linderos particulares hasta llegar al punto N° 30 cuyas coordenadas son 769390 y 9854021, de este punto continúa en dirección Este por linderos particulares hasta llegar al punto N° 31 cuyas coordenadas son 769406 y 9854003, de este punto continúa en dirección Norte por linderos particulares hasta llegar al punto N° 32 cuyas coordenadas son 769415 y 9854011, de este punto continúa en dirección Este por linderos particulares hasta llegar al punto N° 33 cuyas coordenadas son 769452 y 9853989, de este punto continúa en dirección Norte por linderos particulares hasta llegar al punto N° 34 cuyas coordenadas son 769480 y 9854023, de este punto continúa en dirección Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto N° 35 cuyas coordenadas son 769475 y 9854030, de este punto continúa en dirección Norte por linderos particulares hasta llegar al punto N° 36 en la vía pública cuyas coordenadas son 769495 y 9854048, de este punto continúa en dirección Oeste por la vía pública hasta llegar al punto N° 37 cuyas coordenadas son 769480 y 9854071, de este punto continúa en dirección Norte por linderos particulares hasta llegar al punto N° 38 cuyas coordenadas son 769543 y 9854124, de este punto continúa en dirección Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto N° 39 cuyas coordenadas son 769538 y 9854130, de este punto



continúa en dirección Norte por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 40** en la vía pública cuyas coordenadas son 769570 y 9854157, de este punto continúa en dirección Sur Este por la vía pública hasta llegar al punto **Nº 41** en la intersección con otra vía pública cuyas coordenadas son 769800 y 9853977, de este punto continúa en dirección Sur por la vía pública hasta llegar al punto **Nº 42** en la intersección con otra vía pública cuyas coordenadas son 769723 y 9853871, de este punto continúa en dirección Sur Este por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 43** cuyas coordenadas son 769771 y 9853869, de este punto continúa en dirección Sur-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 44** cuyas coordenadas son 769763 y 9853853, de este punto continúa en dirección Sur Este por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 45** cuyas coordenadas son 769803 y 9853844, de este punto continúa en dirección Nor Este hasta llegar al punto **Nº 46** cuyas coordenadas son 769812 y 9853856, de este punto continúa en dirección Sur Este por la vía pública hasta llegar al punto **Nº 47** cuyas coordenadas son 769834 y 9853849, de este punto continúa en dirección Nor Este por un camino público hasta llegar al punto **Nº 48** cuyas coordenadas son 769855 y 9853886, de este punto continúa en dirección Sur Este por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 49** cuyas coordenadas son 769950 y 9853861, de este punto continúa en dirección Sur por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 50** cuyas coordenadas son 769910 770040 y 9853654 9853847, de este punto continúa en dirección Sur Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 51** por la vía pública cuyas coordenadas son 770013 y 9853794, de este punto continúa en dirección Sur Oeste en la intersección con entre vías públicas hasta llegar al punto **Nº 52** cuyas coordenadas son 769954 y 9853801, de este punto continúa en dirección Sur Oeste por linderos particulares y vía pública hasta llegar al punto **Nº 53** cuyas coordenadas son 769872 y 9853688, de este punto continúa en dirección Sur Este por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 54** cuyas coordenadas son 769912 y 9853657, de este punto continúa en dirección Sur Este por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 55** cuyas coordenadas son 769910 y 9853654, de este punto continúa en dirección Sur Este por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 56** cuyas coordenadas son 769953 y 9853616, de este punto continúa en dirección Nor Este por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 57** cuyas coordenadas son 769983 y 9853645, de este punto continúa en dirección Sur Este hasta llegar al punto **Nº 58** cuyas coordenadas son 770031 y 9853611, de este punto continúa en dirección Nor-Este por la vía pública y linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 59** cuyas coordenadas son 770054 y 9853629, de este punto continúa en dirección Sur-Este por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 60** cuyas coordenadas son 770096 y 9853590, de este punto continúa en dirección Sur Este por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 61** cuyas coordenadas son 770018 y 9853526, de este punto continúa en dirección Sur Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 62** cuyas coordenadas son 770014 y 9853523, de este punto continúa en dirección Sur-Este por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 63** cuyas coordenadas son 770060 y 9853478, de este punto continúa en dirección Nor-Este por la vía pública y linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 64** cuyas coordenadas son 770099 y 9853499, de este punto continúa en dirección Sur-Este por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 65** cuyas coordenadas son 770138 y 9853439, de este punto continúa en dirección Sur-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 66** cuyas coordenadas son 770127 y 9853430, de este punto continúa en dirección Sur-Este por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 67** cuyas coordenadas son 770155 y 9853428, de este punto continúa en dirección Sur por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 68** cuyas coordenadas son 770154 y 9853415, de este punto continúa en dirección Sur-Este por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº**



71 **69** cuyas coordenadas son 770198 y 9853411, de este punto continúa por los límites particulares hasta llegar al punto N° 70 cuyas coordenadas son 770199 y 9853344, de este punto continúa en dirección Sur-Este por linderos particulares hasta llegar al punto N° **71** cuyas coordenadas son 770267 y 9853281, de este punto continúa en dirección Sur-Este por linderos particulares hasta llegar al punto N° **72** cuyas coordenadas son 770338 y 9853154, de este punto continúa en dirección Sur-Este por linderos particulares hasta llegar al punto N° **73** cuyas coordenadas son 770358 y 9853093, de este punto continúa en dirección Sur-Este por linderos particulares hasta llegar al punto N° **74** cuyas coordenadas son 770438 y 9852882, de este punto continúa en dirección Sur-Este por linderos particulares hasta llegar al punto N° **75** cuyas coordenadas son 770461 y 9852813, de este punto continúa en dirección Sur-Este por linderos particulares hasta llegar al punto N° **76** cuyas coordenadas son 770525 y 9852692, de este punto continúa en dirección Sur-Este por linderos particulares hasta llegar al punto N° **77** cuyas coordenadas son 770660 y 9852468.

AL ESTE: Desde el punto N° **77** en un lindero particular continúa en dirección Sur por linderos particulares hasta llegar al punto N° **78** cuyas coordenadas son 770652 y 9852459, de este punto continúa en dirección Sur por linderos particulares hasta llegar al punto N° **79** en la carretera Ambato-Pelileo (El Corte) cuyas coordenadas son 770639 y 9852426, de este punto continúa en dirección Sur-Oeste en el parterre de la carretera Ambato-Pelileo (El Corte) hasta llegar al punto N° **80** cuyas coordenadas son 770622 y 9852416.

AL SUR: Desde el punto N° **80** en la carretera Ambato-Pelileo (El Corte) continúa en dirección Norte por la misma carretera hasta llegar al punto N° **81** cuyas coordenadas son 770511 y 9852612, de este punto continúa en dirección Sur Oeste hasta llegar al punto N° **82** cuyas coordenadas son 770500 y 9852572, de este punto continúa en dirección Sur Este hasta llegar al punto N° **83** cuyas coordenadas son 770481 y 9852569, de este punto continúa en dirección Norte por linderos particulares hasta llegar al punto N° **84** cuyas coordenadas son 770424 y 9852675, de este punto continúa en dirección Norte por linderos particulares hasta llegar al punto N° **85** en un camino público cuyas coordenadas son 770344 y 9852846, de este punto continúa en dirección Norte por linderos particulares hasta llegar al punto N° **86** en otro camino público cuyas coordenadas son 770263 y 9853062, de este punto continúa en dirección Norte por linderos particulares hasta llegar al punto N° **87** cuyas coordenadas son 770189 y 9853217, de este punto continúa en dirección Norte por linderos particulares hasta llegar al punto N° **88** cuyas coordenadas son 770100 y 9853312, de este punto continúa en dirección Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto N° **89** cuyas coordenadas son 770073 y 9853300, de este punto continúa en dirección Norte por linderos particulares hasta llegar al punto N° **90** cuyas coordenadas son 770063 y 9853319, de este punto continúa en dirección Norte por linderos particulares hasta llegar al punto N° **91** en un camino público cuyas coordenadas son 770064 y 9853322, desde este punto continúa en dirección Norte por linderos particulares hasta llegar al punto N° **92** en un camino público cuyas coordenadas son 769960 y 9853430, desde este punto continúa en dirección Sur-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto N° **93** cuyas coordenadas son 769959 y 9853429, de este punto continúa en dirección Norte por linderos particulares hasta llegar al punto N° **94** cuyas coordenadas son 769900 y 9853490, desde este punto continúa en dirección Sur-Este por linderos particulares hasta llegar al punto N° **95** en un camino público cuyas coordenadas son 769891 y 9853483, desde este punto continúa en dirección Norte el camino público hasta llegar al punto N° **96**



cuyas coordenadas son 769860 y 9853516, desde este punto continúa en dirección Nor-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 97** cuyas coordenadas son 769853 y 9853515, desde este punto continúa en dirección Norte por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 98** cuyas coordenadas son 769803 y 9853570, desde este punto continúa en dirección Nor-Este por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 99** cuyas coordenadas son 769751 y 9853611, desde este punto continúa en dirección Nor-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 100** cuyas coordenadas son 769792 y 9853603, desde este punto continúa en dirección Sur Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 101** cuyas coordenadas son 769778 y 9853584, desde este punto continúa en dirección Nor-Este por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 102** cuyas coordenadas son 769750 y 9853611, desde este punto continúa en dirección Nor-Este por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 103** cuyas coordenadas son 769752 y 9853613, desde este punto continúa en dirección Nor-Oeste hasta llegar al punto **Nº 104** cuyas coordenadas son 769717 y 9853636, desde este punto continúa en dirección Nor-Este por la hasta llegar al punto **Nº 105** cuyas coordenadas son 769731 y 9853659, desde este punto continúa en dirección Nor-Oeste por la vía pública hasta llegar al punto **Nº 106** cuyas coordenadas son 769685 y 9853691, desde este punto continúa en dirección Sur-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 107** cuyas coordenadas son 769679 y 9853674, desde este punto continúa en dirección Nor-Oeste por la vía pública hasta llegar al punto **Nº 108** cuyas coordenadas son 769579 y 9853737, desde este punto continúa en dirección Nor-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 109** cuyas coordenadas son 769491 y 9853751, desde este punto continúa en dirección Sur-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 110** cuyas coordenadas son 769461 y 9853703, desde este punto continúa en dirección Nor-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 111** cuyas coordenadas son 769437 y 9853708, desde este punto continúa en dirección Nor-Este por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 112** cuyas coordenadas son 769442 y 9853717, desde este punto continúa en dirección Nor-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 113** cuyas coordenadas son 769373 y 9853747, desde este punto continúa en dirección Sur-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 114** cuyas coordenadas son 769368 y 9853743, desde este punto continúa en dirección Nor-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 115** en la vía pública cuyas coordenadas son 769345 y 9853758, desde este punto continúa en dirección Nor-Este por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 116** cuyas coordenadas son 769351 y 9853765, desde este punto continúa en dirección Nor-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 117** cuyas coordenadas son 769291 y 9853841 9853803, desde este punto continúa en dirección Nor-Este por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 118** en la vía pública cuyas coordenadas son 769295 y 9853833, desde este punto continúa en dirección Nor-Este por la vía pública hasta llegar al punto **Nº 119** en la intersección con otra vía pública cuyas coordenadas son 769307 y 9853894, desde este punto continúa en dirección Nor-Oeste por la vía pública hasta llegar al punto **Nº 120** cuyas coordenadas son 769175 y 9853942, desde este punto continúa en dirección Nor-Oeste por la vía pública hasta llegar al punto **Nº 121** cuyas coordenadas son 769172 y 9853948, desde este punto continúa en dirección Nor-Este por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 122** cuyas coordenadas son 769209 y 9854012, desde este punto continúa en dirección Nor-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 123** cuyas coordenadas son 769155 y 9854035, desde este punto continúa en dirección Nor-Este por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 124** cuyas coordenadas son 769171 y 9854054, desde este punto continúa en dirección Nor-Oeste por



linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 125** cuyas coordenadas son 769141 y 9854067, desde este punto continúa en dirección Sur-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 126** cuyas coordenadas son 769139 y 9854064, desde este punto continúa en dirección Nor-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 127** cuyas coordenadas son 769116 y 9854070, desde este punto continúa en dirección Sur-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 128** cuyas coordenadas son 769115 y 9854068, desde este punto continúa en dirección Nor-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 129** cuyas coordenadas son 769094 y 9854075, desde este punto continúa en dirección Sur por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 130** cuyas coordenadas son 769081 y 9854052, desde este punto continúa en dirección Nor-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 131** cuyas coordenadas son 769036 y 9854075, desde este punto continúa en dirección Nor-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 132** cuyas coordenadas son 769049 y 9854092, desde este punto continúa en dirección Nor-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 126 133** cuyas coordenadas son 769026 y 9854100, desde este punto continúa en dirección Sur-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 127 134** cuyas coordenadas son 769023 y 9854091, desde este punto continúa en dirección Nor-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 128 135** cuyas coordenadas son 768997 y 9854101, desde este punto continúa en dirección Sur-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 136** cuyas coordenadas son 768976 y 9854061, desde este punto continúa en dirección Nor-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 137** en la vía pública cuyas coordenadas son 768931 y 9854073, desde este punto continúa en dirección Sur-Oeste por la vía pública hasta llegar al punto **Nº 138** cuyas coordenadas son 768922 y 9854057, desde este punto continúa en dirección Nor-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 139** cuyas coordenadas son 768831 y 9854092, desde este punto continúa en dirección Sur-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 140** cuyas coordenadas son 768820 y 9854073, desde este punto continúa en dirección Norte por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 141** cuyas coordenadas son 768756 y 9854092, desde este punto continúa en dirección Nor-Este hasta llegar al punto **Nº 142** cuyas coordenadas son 768785 y 9854142, desde este punto continúa en dirección Nor-Este hasta llegar al punto **Nº 143** cuyas coordenadas son 768791 y 9854140, desde este punto continúa en dirección Nor-Este por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 144** cuyas coordenadas son 768828 y 9854207, desde este punto continúa en dirección Nor-Oeste por el camino público hasta llegar al punto **Nº 145** cuyas coordenadas son 768770 y 9854233, desde este punto continúa en dirección Nor-Este hasta llegar al punto **Nº 146** cuyas coordenadas son 768773 y 9854237, desde este punto continúa en dirección Nor-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 147** cuyas coordenadas son 768753 y 9854248, desde este punto continúa en dirección Nor-Este por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 148** cuyas coordenadas son 768755 y 9854252, desde este punto continúa en dirección Nor-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 149** en un camino público cuyas coordenadas son 768640 y 9854320, desde este punto continúa en dirección Nor-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 150** cuyas coordenadas son 768592 y 9854352, desde este punto continúa en dirección Nor-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 151** cuyas coordenadas son 768543 y 9854376, desde este punto continúa en dirección Nor-Oeste por linderos particulares hasta llegar al punto **Nº 152** cuyas coordenadas son 768498 y 9854402.



AL OESTE: Desde el punto N° 152 en un lindero particular continúa en dirección Nor-Este por linderos particulares llegar al punto N° 153 en la carretera Ambato-Pelileo cuyas coordenadas son 768525 y 9854434, desde este punto continúa en dirección Norte cruzando el carretero y la vía a Totoras hasta llegar al punto N° 154 cuyas coordenadas son 768556 y 9854451, desde este punto continúa en dirección Norte por linderos particulares hasta llegar al punto N° 0 desde donde partimos.

Las coordenadas son tomadas con el elipsoide de referencia: WGS 84, UTM zona 17S.

Imagen 1. Detalle de delimitación del centro poblado de la Cabecera Parroquial de Salasaca.





PUNTOS VÉRTICE		
PUNTO	X	Y
P00	768572	9854475
P01	768689	9854407
P02	768743	9854376
P03	768804	9854340
P04	768806	9854343
P05	768829	9854327
P06	768828	9854322
P07	768881	9854294
P08	768885	9854301
P09	768937	9854276
P10	768956	9854308
P11	769024	9854283
P12	769018	9854276
P13	769057	9854250
P14	769071	9854247
P15	769111	9854276
P16	769158	9854242
P17	769160	9854236
P18	769188	9854208
P19	769170	9854188
P20	769193	9854174
P21	769203	9854184
P22	769225	9854168
P23	769234	9854176
P24	769260	9854156
P25	769244	9854140
P26	769319	9854063
P27	769330	9854072
P28	769354	9854044
P29	769382	9854017
P30	769388	9854023
P31	769406	9854003
P32	769415	9854011
P33	769452	9853989
P34	769480	9854023
P35	769475	9854030
P36	769495	9854048
P37	769480	9854071
P38	769543	9854124
P39	769538	9854130
P40	769570	9854157



P41	769800	9853977
P42	769736	9853888
P43	769771	9853869
P44	769763	9853853
P45	769803	9853844
P46	769812	9853856
P47	769834	9853849
P48	769855	9853886
P49	769950	9853861
P50	770040	9853847
P51	770013	9853794
P52	769954	9853801

PUNTOS VÉRTICE		
PUNTO	X	Y
P53	769872	9853688
P54	769912	9853657
P55	769910	9853654
P56	769953	9853616
P57	769983	9853645
P58	770031	9853611
P59	770054	9853629
P60	770096	9853590
P61	770018	9853526
P62	770014	9853523
P63	770060	9853478
P64	770099	9853499
P65	770138	9853439
P66	770127	9853430
P67	770155	9853428
P68	770154	9853415
P69	770198	9853411
P70	770199	9853344
P71	770267	9853281
P72	770338	9853154
P73	770358	9853093
P74	770438	9852882
P75	770461	9852813
P76	770525	9852692
P77	770660	9852468
P78	770652	9852459
P79	770639	9852426
P80	770622	9852416



P81	770511	9852612
P82	770500	9852572
P83	770481	9852569
P84	770424	9852675
P85	770344	9852846
P86	770263	9853062
P87	770189	9853217
P88	770100	9853312
P89	770073	9853300
P90	770063	9853319
P91	770064	9853322
P92	769960	9853430
P93	769959	9853429
P94	769900	9853490
P95	769891	9853483
P96	769860	9853516
P97	769853	9853515
P98	769803	9853570
P99	769810	9853586
P100	769792	9853603
P101	769778	9853584
P102	769750	9853611
P103	769752	9853613
P104	769717	9853636
P105	769731	9853659

PUNTOS VÉRTICE		
PUNTO	X	Y
P106	769685	9853691
P107	769679	9853674
P108	769579	9853737
P109	769491	9853751
P110	769461	9853703
P111	769437	9853708
P112	769442	9853717
P113	769373	9853747
P114	769368	9853743
P115	769345	9853758
P116	769351	9853765
P117	769291	9853803
P118	769295	9853833
P119	769307	9853894
P120	769175	9853942



P121	769172	9853948
P122	769209	9854012
P123	769155	9854035
P124	769171	9854054
P125	769141	9854067
P126	769139	9854064
P127	769116	9854070
P128	769115	9854068
P129	769094	9854075
P130	769081	9854052
P131	769036	9854075
P132	769049	9854092
P133	769026	9854100
P134	769023	9854091
P135	768997	9854101
P136	768976	9854061
P137	768931	9854073
P138	768922	9854057
P139	768831	9854092
P140	768820	9854073
P141	768756	9854092
P142	768785	9854142
P143	768791	9854140
P144	768828	9854207
P145	768770	9854233
P146	768773	9854237
P147	768753	9854248
P148	768755	9854252
P149	768640	9854320
P150	768592	9854352
P151	768543	9854376
P152	768498	9854402
P153	768525	9854434
P154	768556	9854451

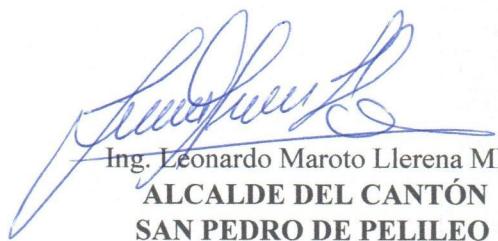
Art. 5.- El plano adjunto en formato físico y electrónico (.pdf, y .shp), es parte constitutiva de esta Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.



Dado y firmado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, a los dos días del mes de diciembre del año 2020.



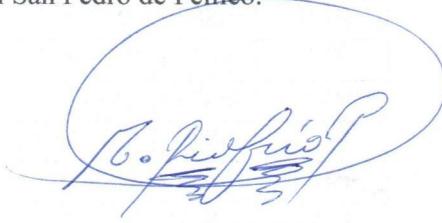
Ing. Leonardo Maroto Llerena MBA
**ALCALDE DEL CANTÓN
SAN PEDRO DE PELILEO**



Abg. Marco H. Riofrío Paredes
**SECRETARIO DEL
CONCEJO MUNICIPAL**



CERTIFICO: Que, la **ORDENANZA DE DELIMITACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SALASACA**, fue discutida y aprobada por el Seno del Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, en dos debates efectuados en la Sesión Ordinaria del día miércoles 02 de septiembre del 2020; y Sesión Ordinaria del día miércoles 02 de diciembre del 2020; conforme consta del Libro de Actas y Resoluciones de las Sesiones del Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo.



Abg. Marco H. Riofrío Paredes
**SECRETARIO DEL
CONCEJO MUNICIPAL**



SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO. - Pelileo, viernes 04 de diciembre del 2020.- Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso cuarto, del Artículo 322, del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, remítase tres ejemplares de la **ORDENANZA DE DELIMITACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SALASACA**, para su sanción y promulgación.

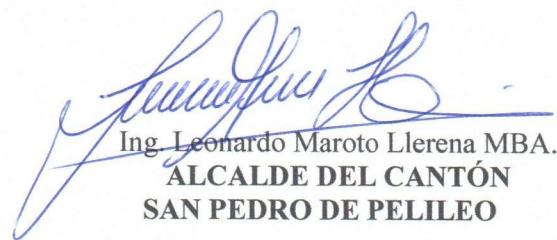


Abg. Marco H. Riofrío Paredes
**SECRETARIO DEL
CONCEJO MUNICIPAL**





ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO. - Pelileo, lunes 07 de diciembre del 2020.- Por estar acorde con el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en especial con el Artículo 322, sanciono favorablemente la **ORDENANZA DE DELIMITACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SALASACA**, y dispongo su cumplimiento conforme lo determina dicho Código.



Ing. Leonardo Maroto Llerena MBA.
**ALCALDE DEL CANTÓN
SAN PEDRO DE PELILEO**



CERTIFICO: Que el Señor Ing. Leonardo Maroto Llerena MBA, en su calidad de **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO**, firmó y sancionó la **ORDENANZA DE DELIMITACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SALASACA**, a los 07 días del mes de diciembre del 2020.



Abg. Marco H. Riofrío Paredes
**SECRETARIO DEL
CONCEJO MUNICIPAL**

